Guía del Elector

Supervisora de Elecciones del Condado Osceola
mary jane arrington

Carta De Mary Jane Arrington

Estimado Elector,
En la oficina de la Supervisora de Elecciones es nuestra meta proveerle servicios electorales de calidad. Nuestra misión es proveer información y educar a los electores inscritos para que puedan tomar decisiones con entendimiento. Nos esforzamos en hacer que el proceso electoral sea fácil para nuestros ciudadanos y estamos comprometidos a servir a los electores del condado Osceola. Por favor tome un momento para leer esta guía electoral, la cual contiene información que le ayudará a ser un elector informado. Gracias por tomar un momento para inscribirse para votar.

Mary Jane

Carta de Derechos del Elector

Cada elector inscrito en este estado tiene el derecho a:

1. Votar y que su voto sea contado correctamente.
2. Votar si se encuentra en línea al cierre oficial del centro electoral en ese condado.
3. Pedir y recibir ayuda para votar.
4. Recibir hasta dos papeletas de reemplazo si comete un error antes de entregar la papeleta.
5. Recibir una explicación si es que su inscripción o identidad es cuestionada.
6. Votar en una papeleta provisional si su inscripción o identidad es cuestionada.
7. Instrucciones escritas para usarlas al votar y, si lo pidiera, instrucciones verbales para votar de parte de los oficiales electorales.
8. Votar libre de coerción o intimidación de parte de los oficiales electorales o cualquier otra persona.
9. Votar en un sistema de votación que esté en buenas condiciones y que permita que los votos sean contados correctamente.

Usted puede tener otros derechos electorales bajo las leyes estatales y federales. Si usted entiende que sus derechos electorales han sido violados, por favor comuníquese con la División de Elecciones del Departamento del Estado de la Florida llamando al 1-850-245-6200.

Responsabilidades del elector

Cada elector inscrito en este estado debe:

1. Familiarizarse con los candidatos y asuntos.
2. Mantener su dirección al día con la oficina de la Supervisora de Elecciones.
3. Conocer la localidad de su centro electoral y las horas de operación.
4. Llevar una identificación apropiada al centro electoral.
5. Familiarizarse con el uso del equipo de votar que se use en su precinto.
6. Tratar a los trabajadores electorales con cortesía.
7. Respetar la privacidad de los otros electores.
8. Reportar cualquier problema o violación de las leyes electorales a la Supervisora de Elecciones.
9. Hacer preguntas; si tuviera alguna.
10. Asegurarse que su papeleta marcada esté correcta antes de salir de su cabina de votación.

AVISO AL ELECTOR:
El no llevar a cabo alguna de estas responsabilidades, no le prohíbe a un elector votar.

Lo que debe esperar en el centro electoral

Los centros electorales estarán abiertos el Día de Elecciones de 7 AM a 7 PM. Para determinar su centro electoral, verifique su localización en su tarjeta de información electoral, su papeleta de muestra o comuníquese con la oficina de la Supervisora de Elecciones. También puede buscar esta información en nuestro sitio web www.voteosceola.gov.

Si hubiera un cambio que afecte su centro electoral, le enviaremos una nueva tarjeta de información electoral.

Vote Osceola

Información De Inscripción Electoral

Para poder votar en una elección usted debe ser un elector inscrito por lo menos 29 días antes de esa elección. Usted tiene varias opciones para inscribirse para votar:

Usted puede inscribirse en línea en www.voteosceola.gov, completar la solicitud incluida en este panfleto, o puede obtener una solicitud de la oficina de la Supervisora de Elecciones y otras localizaciones en el condado. Finalmente, usted puede llamarnos al 407-742-6000 y con mucho gusto le enviaremos una por correo.

Para ser un elector calificado usted debe ser un ciudadano de los EE.UU., residente de la Florida y tener 18 años de edad. Usted puede preinscribirse a la edad de 16 años. Esto le dará la oportunidad de votar en su primera elección tan pronto sea elegible.

Tenemos Su Información Actual?

Es importante que la oficina de elecciones tenga su información más reciente. ¿Tenemos su dirección actual? ¿Ha cambiado su nombre? ¿Está su firma al día? Si no, necesitamos que usted actualice esta información. Usted puede hacer algunos de esos cambios en nuestro sitio web. También puede llenar la solicitud adjunta y devolverla a la oficina de elecciones.

¿Por qué es importante mi firma?

Si usted vota por correo o firma una petición, nosotros usamos su firma para verificar su identidad. Comparamos su firma con la que tenemos en su expediente. Si su firma no concuerda con la que tenemos en su expediente es posible que su voto o petición no cuente. En el transcurso de nuestras vidas a veces nuestras firmas cambian, por favor asegúrese que nuestros expedientes estén al día. Usted puede actualizar su firma llenando una solicitud de inscripción electoral y devolviéndola a nuestra oficina.

Por favor tenga en cuenta que, si usted actualiza su información electoral en línea, el sistema usará la firma que está en su Identificación o Licencia de Conducir de la Florida.

Hay 3 Maneras Para Votar

1. Vote Por Correo

Usted puede solicitar que le enviemos una papeleta por correo y votar a su conveniencia. Le incluiremos instrucciones en como llenarla. La puede devolver por correo en el sobre con franqueo prepagado incluido o llevándola en persona a la Oficina de Elecciones o a una de las localizaciones de entrega. Usted no puede devolver su papeleta en su precinto el Día de las Elecciones. Para que su papeleta sea contada, debemos recibirla en la oficina de la Supervisora de Elecciones no más tarde de las 7:00 PM del Día de Elecciones.

Usted puede encontrar el estatus de su papeleta en nuestro sitio web.

Para solicitar una Papeleta para Votar por Correo llámenos al 407.742.6000 o visite www.voteosceola.gov

2. Vote Por Adelantado

Antes de cada elección a nivel de condado usted puede votar en cualquiera de nuestros centros electorales designados para el Voto Adelantado. Para su conveniencia, estos centros están disponibles en diferentes áreas del condado. Para encontrar los horarios y localizaciones de los Centros de Voto Adelantado visite nuestro sitio web o revise su papeleta de muestra.

Durante el periodo de Votación Adelantada usted puede encontrar los tiempos de espera en nuestro sitio web.

3. El Día De Elecciones

Usted todavía puede votar en su centro electoral en el Día de Elecciones. Votar es simple, rápido y fácil.

Su centro electoral y todos los centros electorales de Votación Adelantada tendrán acceso para personas con discapacidades. Si necesita ayuda por favor avísenos.

Requisitos De Identificación

Para poder votar en el centro electoral en el Día de Elecciones o para Votar por Adelantado, la ley de la Florida requiere que usted presente identificación con foto y firma. Puede ser un tipo de identificación, como una licencia de conducir de la Florida, identificación de la Florida, o su pasaporte. También puede usar más de una forma de identificación para cumplir con este requisito. Por ejemplo, si usted tiene una identificación de estudiante que tiene su retrato pero no su firma, necesitaría una segunda identificación aceptable que tenga su firma.

Ejemplos de identificaciones aceptables

- ☑ Licencia de Conducir de la Florida
- ☑ Tarjeta de Identificación de la Florida
- ☑ Pasaporte de los Estados Unidos
- ☑ Identificación Militar o Estudiantil
- ☑ Tarjeta de Débito o Crédito
- ☑ Identificación de Agencia de Asistencia Pública
- ☑ Identificación de Asociación de Vecindario
- ☑ Identificación de Centro de Retiro
- ☑ Licencia de portación de arma oculta o arma de fuego
- ☑ Tarjeta de identificación de salud para veteranos emitida por el Departamento de Asuntos de Veteranos
- ☑ Identificación de empleado emitida por cualquier sucursal, departamento, agencia o entidad del Gobierno Estatal, condado o municipalidad

Toda identificación presentada debe ser actual y válida. Por ejemplo, su licencia de conducir o pasaporte debe estar al día y no haber expirado.

Si usted no puede proveer una identificación aceptable en el centro electoral, a usted se le permitirá votar en una papeleta provisional. Su firma será usada para verificar su identidad.

Información Electoral

Florida es un estado de primarias cerradas

¿Qué quiere decir esto? Esto quiere decir que en unas Elecciones Primarias solo electores inscritos como Republicanos pueden votar por candidatos Republicanos y solo electores inscritos como Demócratas pueden votar por candidatos Demócratas. Todos los electores inscritos, incluyendo los inscritos sin afiliación partidaria o bajo un partido minoritario, podrán votar por escaños sin afiliación política durante las primarias.

Primaria universales

Si en unas Elecciones Primarias todos los candidatos son de la misma afiliación partidaria y el ganador no tendrá oposición en las Elecciones Generales, todos los electores calificados, sin importar su afiliación partidaria, pueden votar en las Elecciones Primarias para ese cargo. Esto es llamado una Contienda de Primaria Universal.

Resultados de elecciones

En la noche de elecciones los resultados pueden ser vistos en vivo en la página de inicio de nuestro sitio web www.voteosceola.gov. Los resultados también estarán disponibles en nuestro sitio web después de la noche de elecciones.

Equipo De Asistencia Al Elector

El sistema de votar ExpressVote Universal Voting System utiliza una tecnología táctil la cual produce una papeleta de papel para la tabulación. Como sistema de votar universal, la ExpressVote permite a todos los electores, no importando sus habilidades, hacer sus selecciones en privado y con autonomía. En cada Centro Electoral de Voto Adelantado y del Día de Elecciones habrá un terminal de asistencia al elector disponible.

¿Necesita una Demostración?

Tenemos demostraciones de equipo electoral disponibles. Si usted, su club u organización desea una demostración.

Llame: 407.742.6000

Votando Por Correo

1. ¿Quién puede votar a través del correo de los EE.UU.?

Si usted es un elector calificado del Estado de la Florida, usted tiene derecho a recibir una papeleta para Votar por Correo.

2. ¿Cómo puedo solicitar una papeleta?

La solicitud para recibir una papeleta para Votar por Correo se puede hacer a través de nuestro sitio web www.voteosceola.gov, en persona en la Oficina de Elecciones, por teléfono, o enviando un pedido por escrito. Solamente el elector o un miembro designado de su familia inmediata o un guardián legal puede solicitar una papeleta para Votar por Correo. Familia inmediata significa el esposo(a), padres, hijos, abuelos, nietos o hermanos del elector o del esposo(a) del elector.

3. ¿Cuándo puedo solicitar una papeleta?

Usted puede solicitar papeletas de votar por correo para todas las elecciones hasta el final del próximo año calendario de las próximas elecciones generales. Las solicitudes se deben hacer no más tarde de 10 días antes de una elección.

4. ¿Cómo y cuándo recibiré mi papeleta?

Para los electores que ya tienen una solicitud en su expediente en nuestra oficina, las papeletas de votar por correo son enviadas aproximadamente 30 días antes de cada elección.

Una papeleta marcada debe ser recibida en nuestra oficina no más tarde de las 7:00 pm el Día de Elecciones. Una papeleta de votar por correo ya completada no puede ser aceptada en el centro electoral en el Día de Elecciones. Todas las papeletas de Votar por Correo tienen que ser firmadas por el elector.

Papeletas de muestra

Aproximadamente de 3 a 4 semanas antes de una elección le enviaremos una papeleta de muestra a menos que usted reciba una papeleta para votar por correo. Esta papeleta será un ejemplo de la papeleta que usted recibirá en su centro electoral e incluirá las candidaturas y asuntos por los cuales usted estará votando. Recomendamos que la revise y la lleve con usted cuando vaya a votar. Si usted no recibe una, notifique a la oficina de elecciones para que verifiquemos su dirección. Las papeletas de muestra también están disponibles en nuestro sitio web.

Como Marcar Su Papeleta Del Condado Osceola

Todos los electores del Condado Osceola utilizan una papeleta de papel la cual es escaneada por la máquina de votar para contar su papeleta.

USE UN BOLÍGRAFO DE TINTA NEGRA

PARA MARCAR SU PAPELETA CORRECTAMENTE, LLENE COMPLETAMENTE EL ÓVALO AL LADO DE SU SELECCIÓN

PRESIDENTE DE LOS EE.UU.	-VOTE POR UNO-
●	SU SELECCIÓN
○	NO SU SELECCIÓN

Conviértase En Un Trabajador Electoral

La Supervisora de Elecciones tiene oportunidades disponibles para que individuos dedicados con una mentalidad cívica puedan participar en el proceso electoral. Más de 500 de sus conciudadanos participan en las actividades del Día de las Elecciones. Los trabajadores electorales ganan de $175 - $350 por cada día de elección que ellos trabajan, dependiendo de su posición.

¿Está interesado en ser un trabajador electoral? Tenemos oportunidades disponibles para lo siguiente:

- ☑ Trabajadores Electorales del Día de las Elecciones – trabajan en el centro electoral.
- ☑ Trabajadores Electorales de Votación Adelantada - trabajan hasta dos semanas antes de la elección en uno de nuestros centros de Votación Adelantada.
- ☑ Trabajar en la oficina asistiendo con la facilitación de cada elección

El primer paso es llenar una solicitud de trabajador electoral en nuestro sitio web: www.voteosceola.gov.

Cambios en los Centros Electorales

Cuando sea necesario que la Supervisora de Elecciones cambie un centro electoral, cada elector inscrito recibirá una nueva tarjeta de información electoral con la nueva información del nuevo centro electoral no menos de 14 días antes de una elección.

Opinión del elector

Nuestra oficina esta dedicada a recibir la opinión de todos los electores. A partir de las elecciones del 2010, tenemos tarjetas de opiniones disponibles en cada centro electoral. Genuinamente deseamos saber su opinión. Asegúrese llenar una tarjeta de opinión para que nos informe de su experiencia en el centro electoral. Sus comentarios ayudan a nuestra oficina a proveer el mejor nivel de servicio posible.

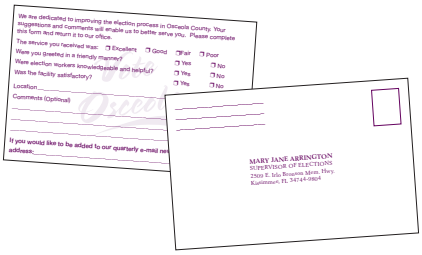

Adopte-Un-Precinto

La oficina de la Supervisora de Elecciones continúa ofreciendo su programa Adopte-Un-Precinto en el cual un grupo u organización puede "adoptar" un centro electoral y reclutar voluntarios para servir en función de trabajadores electorales en esa localización. La oficina de la Supervisora de Elecciones le pagaría a ese grupo el dinero que regularmente se le pagaría a cada individuo que trabaje en ese centro electoral. La organización podría ganar de $3,000 a $5,500 en un ciclo electoral si trabajaran dos elecciones, dependiendo del tamaño del centro electoral. El grupo puede utilizar ese dinero para su propia organización o donarlo a otra buena causa.

- ☑ Todos los trabajadores deben estar inscritos para votar en el Estado de la Florida.
- ☑ El grupo necesitaría un coordinador y por lo menos de 7 a 15 voluntarios, dependiendo del tamaño del precinto adoptado.
- ☑ A cada precinto le es requerido tener cierta cantidad de trabajadores electorales bilingüe. Si la organización no puede proveer estas personas, la Oficina de Elecciones asistirá al grupo proveyendo trabajadores electorales bilingüe.
- ☑ La oficina de la Supervisora de Elecciones proveerá entrenamiento, el cual es obligatorio. El entrenamiento se llevará a cabo antes de cada elección y dura un promedio de tres a ocho horas.

Si su grupo u organización está interesado en adoptar un precinto, por favor llame al 407.742.6000. Estamos muy entusiasmados con este programa y esperamos que usted tome ventaja de esta gran oportunidad de servir a su comunidad.

Oportunidades Para Voluntarios

Su Supervisora de Elecciones siempre está en búsqueda de voluntarios entusiastas que nos ayuden en nuestras actividades de Educación y Alcance a la Comunidad. Si usted está interesado en servir a su comunidad en esta capacidad, por favor comuníquese con nuestra oficina llamando al 407-742-6100.

Programas De Alcance Educativos

La oficina de la Supervisora de Elecciones del Condado Osceola está comprometida a informar a la comunidad sobre el proceso electoral. Tenemos varios programas de alcance educativos que hemos usado en las escuelas, también tenemos programas como Adopta-Un-Precinto el cual está dirigido a organizaciones cívicas y comunitarias.

Solicite una Charla: A la Supervisora o a un miembro del equipo de la Oficina de Elecciones le agradaría visitar su salón de clases u organización para hablar sobre el proceso electoral.

Elecciones Estudiantiles: Será un placer para nosotros ir a su escuela y ayudar con las elecciones para Oficiales de Clase, Corte de Homecoming y hasta podemos hacer una elección simulada en cuanto a un asunto importante para su escuela.

Campañas de Inscripción Electoral: ¿Sabía usted que los estudiantes son elegibles para preinscribirse para votar a la edad de 16 años? Estaremos en las escuelas y eventos comunitarios durante el año para llevar a cabo campañas de inscripción electoral así que ¡búsquenos la próxima vez que esté en un evento!

Elecciones del lector Juvenil del Estado del Sol: Este es un fabuloso programa donde los estudiantes votan por sus libros favoritos del Estado del Sol. Nosotros llevaremos nuestro equipo de votar y le ayudaremos con el proceso de elección.

Maletas Viajeras de Lecciones: Nuestras maletas están específicamente diseñadas para maestros. Cada lección está dirigida a un nivel de grado en específico. La lección, junto a todo el material necesario para enseñarla, están incluidas dentro de una maleta la cual puede ser solicitada por los maestros. Estas maletas pueden viajar entre salones o escuelas.

¿ESTÁ INTERESADO EN APRENDER MÁS SOBRE LAS ELECCIONES?
VISITE NUESTRO SITIO WEB WWW.VOTEOSCEOLA.GOV

Información De Inscripción Electoral

Para poder votar en una elección usted debe ser un elector inscrito por lo menos 29 días antes de esa elección. Usted tiene varias opciones para inscribirse para votar:

Usted puede inscribirse en línea en www.voteosceola.gov, completar la solicitud incluida en este panfleto, o puede obtener una solicitud de la oficina de la Supervisora de Elecciones y otras localizaciones en el condado. Finalmente, usted puede llamarnos al 407-742-6000 y con mucho gusto le enviaremos una por correo.

Para ser un elector calificado usted debe ser un ciudadano de los EE.UU., residente de la Florida y tener 18 años de edad. Usted puede preinscribirse a la edad de 16 años. Esto le dará la oportunidad de votar en su primera elección tan pronto sea elegible.

Tenemos Su Información Actual?

Es importante que la oficina de elecciones tenga su información más reciente. ¿Tenemos su dirección actual? ¿Ha cambiado su nombre? ¿Está su firma al día? Si no, necesitamos que usted actualice esta información. Usted puede hacer algunos de esos cambios en nuestro sitio web. También puede llenar la solicitud adjunta y devolverla a la oficina de elecciones.

¿Por qué es importante mi firma?

Si usted vota por correo o firma una petición, nosotros usamos su firma para verificar su identidad. Comparamos su firma con la que tenemos en su expediente. Si su firma no concuerda con la que tenemos en su expediente es posible que su voto o petición no cuente. En el transcurso de nuestras vidas a veces nuestras firmas cambian, por favor asegúrese que nuestros expedientes estén al día. Usted puede actualizar su firma llenando una solicitud de inscripción electoral y devolviéndola a nuestra oficina.

Por favor tenga en cuenta que, si usted actualiza su información electoral en línea, el sistema usará la firma que está en su Identificación o Licencia de Conducir de la Florida.

DOBLE ESTE PANEL PARA ABAJO PRIMERO

Solicitud de inscripción como votante en Florida
Parte 1 – Instrucciones (DS-DE 39, R1S-2.040, F.A.C.) (vigente desde el 10/2013)

Para inscribirse en Florida debe:

- ser ciudadano estadounidense,
- ser residente en Florida,
- haber cumplido los 18 años (puede preinscribirse con 16 o 17, pero no podrá votar hasta que tenga 18).

Si ha sido condenado por cometer un delito grave o si un tribunal lo ha declarado mentalmente incapacitado en relación con su derecho al voto, no podrá inscribirse hasta que se le restituya este derecho.

Si no cumple ALGUNO de estos requisitos, no puede inscribirse

¿Alguna pregunta?

Póngase en contacto con el supervisor de elecciones de su condado:
dos.myflorida.com/elections/contacts/supervisor-of-elections

Visite la página *web* de la División de Elecciones de Florida:
dos.myflorida.com/elections

DELITO PENAL: Facilitar información falsa constituye un delito grave de 3.er grado. La pena máxima en este caso es de 5,000 dólares y/o 5 años de cárcel.

REGISTRO PÚBLICO: Una vez archivada, toda la información, incluidos su número de teléfono y su dirección de correo electrónico, se convierte en registro público, salvo lo siguiente, que solo puede usarse para la inscripción de votantes: su FL DL, su FL ID o su SSN, el lugar en el que se ha inscrito para votar y si se ha negado a inscribirse o a actualizar sus datos de inscripción como votante con una organización de inscripción de votantes. Su firma puede verse pero no copiarse (sección 97.0585 de las leyes de Florida, Fla. Stat.).

Información en inglés: Sírvase llamar a la oficina del supervisor de elecciones de su condado si le interesa obtener este formulario en inglés.

Dónde inscribirse: Puede inscribirse para votar rellenando esta solicitud y presentándola en persona o enviándola por correo a cualquier oficina de un supervisor de elecciones, a una oficina en la que se expidan permisos de conducir o a una organización de inscripción de votantes (oficina de ayuda pública, centro para la vida independiente, oficina al servicio de las personas con discapacidad, biblioteca pública u oficina de reclutamiento de las fuerzas armadas) o a la División de Elecciones. Las direcciones se encuentran en la segunda página de este formulario.

Plazo de inscripción: El plazo de inscripción de votantes vence 29 días antes de cualquier elección. Puede actualizar sus datos de inscripción en cualquier momento, pero, en el caso de las elecciones primarias, los cambios de partido deben realizarse 29 días antes de dicha elección. Se le notificará si su nueva solicitud está incompleta, se ha denegado o es el duplicado de una inscripción ya realizada. Una vez que se haya inscrito se le enviará por correo postal la tarjeta de información de votante.

Requisitos de identificación: Los nuevos solicitantes deben proporcionar el número de un permiso de conducir de Florida (FL DL) o el número de su carnet de identidad de Florida (FL ID) vigente y válido. Si no tiene ninguno de los dos, deberá proporcionar los últimos cuatro dígitos de su número de la Seguridad Social (SSN). Si no tiene ninguno de estos números, marque "Ninguno". Si deja el campo y la casilla en blanco es posible que se le deniegue la nueva inscripción. Véase la sección 97.053, 6) de las leyes de Florida (Fla.Stat).

Requisitos especiales de identificación: Si va a inscribirse por correo, no ha votado nunca en Florida y nunca se le ha expedido ninguno de los números de identificación indicados anteriormente, adjunte a su solicitud uno de los documentos siguientes o envíelo posteriormente antes de votar: 1) Una copia de un documento de identidad con su nombre y fotografía (*documentos aceptables*: pasaporte de los Estados Unidos de América, tarjeta de débito o crédito, documento de identidad del ejército, carnet de estudiante, documento de identidad de la residencia de ancianos, documento de identidad de la asociación de vecinos o documento de identidad de ayuda pública); o 2) Una copia de un documento identificativo con su nombre y la dirección en la que reside actualmente (*documentos aceptables*: factura de servicios públicos, extracto bancario, cheque del salario u otro documento del gobierno).

El documento especial de identificación no es necesario si tiene 65 años o más, tiene una discapacidad física temporal o permanente, es miembro de los servicios uniformados activos o de la marina mercante y se encuentra de servicio fuera del país, o si su cónyuge o dependiente es miembro de los servicios uniformados o la marina mercante, o vive fuera de los Estados Unidos en la actualidad, pero cumple los requisitos para votar en Florida.

Afiliación a un partido político: Florida es un Estado con elecciones primarias cerradas. En las elecciones primarias, los votantes inscritos solo pueden votar a los candidatos del partido con el que se hayan inscrito en las votaciones en las que se muestre la afiliación del votante (*partidario*). En una elección primaria, todos los votantes inscritos, independientemente de si están afiliados a algún partido, pueden votar sobre cualquier cuestión, en las elecciones en las que no se muestre la afiliación y en las votaciones en las que un candidato no tenga oponente en las elecciones generales. Si no indica si está afiliado a un partido, se le inscribirá sin afiliación. Puede consultar una lista de los partidos políticos en la página *web* de la División de Elecciones: dos.myflorida.com/elections

Raza/etnia: Indicar su raza o etnicidad es opcional.

Casillas: Marque las casillas (☐) que corresponda.

Las filas 1 a 7 y 12 deben rellenarse en caso de una nueva inscripción.

Solicitud de inscripción de votante de Florida
Parte 2 – Formulario (DS-DE #39, R1S-2.040, F.A.C.) (en vigencia desde 10/2013)

Formulario en línea descargable/imprimible disponible en: registertovoteflorida.gov

Esta es: ☐ Una nueva inscripción ☐ Una actualización de registro (p. ej., dirección, nombre, afiliación a un partido, firma) ☐ Una solicitud para reemplazar la tarjeta de información de votante

SOLO PARA USO OFICIAL

1	¿Es usted ciudadano(a) de los Estados Unidos de América?	☐ Sí	☐ NO	
2	☐ Declaro que no he sido condenado por ningún delito grave o que, si lo he sido, se me ha restituido			
3	☐ Declaro que no he sido declarado mentalmente incapacitado respecto al voto o que, si lo he sido, se me ha restituido el derecho al voto.			
4	Fecha de nacim. (MM-DD-AAAA)	- -		
5	Núm. de permiso de conducir de Florida (FL DL) o de carnet de identidad de Florida (FL ID)	- -	Si no FL DL ni FL ID, indique ☐	Los últimos 4 dígitos del número de seguro social
6	Apellido	Nombres	Segundo nombre	Sufijo (Jr., Sr., I, II, etc.):
7	Dirección (residencia oficial, no apartado de correos)	Bloque/Piso / Localidad	Condado	Código postal
8	Dirección postal (si es distinta a la dirección anterior)	Bloque/Piso / Localidad	Estado o país	Código postal
9	Última dirección donde estuvo inscrito(a) para votar	Bloque/Piso / Localidad	Estado	Código postal
10	Nombre anterior (si ha cambiado de nombre)	Sexo ☐ M ☐ F	Estado o país de nacimiento	Núm. de teléfono (opcional) ( )
11	☐ Envíeme BOLETAS DE MUESTRA por correo electrónico si esta opción está disponible en mi condado. (Véase el aviso de registro público) Mi dirección de correo electrónico es:			

Afiliación a un partido (*Marque solo uno. Si lo deja en blanco, se inscribirá sin afiliación a ningún partido*).
☐ Partido demócrata de Florida
☐ Partido republicano de Florida
☐ Sin afiliación a un partido (NPA)
☐ Partido minoritario (nombre): _____

Raza y etnicidad (*Marque solo una*)
☐ India americana/nativa de Alaska
☐ Isleña de Asia y del Pacífico
☐ Negra, sin origen hispano
☐ Hispana
☐ Blanca, sin origen hispano
☐ Multirracial
☐ Otra: _____

☐ Soy miembro de los servicios uniformados o la marina mercante y estoy de servicio
☐ Soy cónyuge o dependiente de un miembro de los servicios uniformados o la marina mercante que está de servicio
☐ Soy un ciudadano estadounidense que reside fuera de los Estados Unidos de América.

☐ Necesitaré ayuda para votar.

☐ Desearía convertirme en trabajador electoral.

12 **Juramento:** Juro (o declaro) solemnemente que protegeré y defenderé la Constitución de los EE. UU. y la Constitución del Estado de Florida, que cumplo los requisitos de inscripción como elector conforme a la Constitución y a las leyes del Estado de Florida y que toda la información proporcionada en esta solicitud es verdadera.

FIRME AQUÍ

Fecha

DOBLE ESTE PANEL AL ÚLTIMO

MARY JANE ARRINGTON
SUPERVISOR OF ELECTIONS
2509 E. Irlo Bronson Memorial Hwy.
Kissimmee, FL 34744-9804

POR FAVOR ASEGÚRESE DE CERRAR TODOS LOS LADOS ABIERTOS CON CINTA ADHESIVA PARA ASEGURAR QUE LAS COPIAS DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN NO SE PIERDAN - NO ENGRAPE -

REQUISITOS DE IDENTIFICACIÓN

Si usted es un nuevo solicitante, la ley estatal y federal exige que usted proporcione un número de licencia de conducir o de identificación de la Florida actual y válido. Si a usted no se le ha emitido una licencia de conducir o identificación del estado de la Florida, usted debe proveer los últimos cuatro dígitos de su número de Seguro Social. Si usted no tiene uno, marque "ninguno" en la solicitud. Si usted no provee ningún número ni marca "ninguno", su solicitud podría ser denegada. Vea Art. 303, HAVA y Art. 97.053 (6), Estatuto de la Florida

REQUISITOS ESPECIALES DE IDENTIFICACIÓN

Si usted se inscribe por correo, nunca ha votado en Florida, y nunca le han emitido una licencia de conducir de la Florida, identificación de la Florida o Número de Seguro Social, usted debe incluir con su solicitud o posteriormente, antes de votar, una copia de una de las siguientes identificaciones que contenga su nombre y foto:

- •Pasaporte de los EE.UU.
- •Identificación de Club de Compras
- •Identificación Militar
- •Identificación de Centro de Retiro
- •Identificación de Asociación de Vecindario
- •Identificación de Asistencia Pública
- •Identificación de Empleo
- •Tarjeta de débito o crédito
- •Identificación de Estudiante

O puede proveer una copia de uno de los siguientes documentos que contenga su nombre y dirección residencial actual:

- •Estado de cuenta bancaria
- •Cheque del gobierno
- •Otro documento gubernamental
- •Cheque de pago
- •Factura de utilidades

ALGUNAS EXENCIONES

Si usted es una de las siguientes personas, usted está exento de presentar una identificación. Tales exenciones son:

- Personas de 65 años o más
- Personas con una discapacidad física temporera o permanente
- Miembros activos del servicio uniformado o la marina mercante que debido a tal servicio se encuentra fuera del condado
- Cónyuge o dependiente de una miembro activo del servicio uniformado o la marina mercante que debido a tal servicio se encuentra fuera del condado
- Personas que residen actualmente fuera de los EE.UU. pero son elegibles para votar en la Florida

NO ENVÍE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN ORIGINALES A LA OFICINA DE LA SUPERVISORA DE ELECCIONES OFFICE.

Vote Osceola

Responsabilidades del elector

Cada elector inscrito en este estado debe:

1. Familiarizarse con los candidatos y asuntos.
2. Mantener su dirección al día con la oficina de la Supervisora de Elecciones.
3. Conocer la localidad de su centro electoral y las horas de operación.
4. Llevar una identificación apropiada al centro electoral.
5. Familiarizarse con el uso del equipo de votar que se use en su precinto.
6. Tratar a los trabajadores electorales con cortesía.
7. Respetar la privacidad de los otros electores.
8. Reportar cualquier problema o violación de las leyes electorales a la Supervisora de Elecciones.
9. Hacer preguntas; si tuviera alguna.
10. Asegurarse que su papeleta marcada esté correcta antes de salir de su cabina de votación.

AVISO AL ELECTOR:
El no llevar a cabo alguna de estas responsabilidades, no le prohíbe a un elector votar.

Lo que debe esperar en el centro electoral

Los centros electorales estarán abiertos el Día de Elecciones de 7 AM a 7 PM. Para determinar su centro electoral, verifique su localización en su tarjeta de información electoral, su papeleta de muestra o comuníquese con la oficina de la Supervisora de Elecciones. También puede buscar esta información en nuestro sitio web www.voteosceola.gov.

Si hubiera un cambio que afecte su centro electoral, le enviaremos una nueva tarjeta de información electoral.

Vote Osceola

Vote Osceola

Próximas Elecciones

	Cierre De Libros De Inscripción	Votación Adelantada	Día de Elecciones
Elecciones Primarias	25 de julio de 2022	Del 8 de agosto de 2022 al 21 de agosto de 2022	23 de agosto de 2022
Elecciones Generales	11 de octubre de 2022	Del 24 de octubre de 2022 al 6 de noviembre de 2022	8 de noviembre de 2022

Misión de la Oficina de la Supervisora de Elecciones del Condado Osceola:

"Proveer a los ciudadanos de Condado Osceola servicios electorales del calidad y mantener la integridad del proceso electoral. Como profesionales electorales, nosotros somos los guardianes de la democracia."

Visión:
"Alcanzar y mantener la confianza del público en el proceso electoral."

Vote Osceola

2509 East Irlo Bronson Memorial Hwy.
Kissimmee, FL 34744
407.742.6000
www.voteosceola.gov